



Buenos Aires, 17 de noviembre de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 233 /2011

VISTO:

El estado del concurso nro. 38/08, y

CONSIDERANDO:

Que el día 26 de junio de 2010 se recibió la prueba escrita en el mencionado concurso, a la que se presentaron diecisiete concursantes.

Que el plazo dispuesto por la Res. CSEL nro. 19/2010 para que el jurado se expida sobre los exámenes escritos se encuentra ampliamente vencido.

Que hasta la fecha el dictamen no ha sido presentado. En consecuencia, corresponde requerir al jurado que emita su dictamen antes del 30 de noviembre del corriente y, a su vez, que fije la prueba oral antes del 7 de diciembre próximo.

Por ello, en orden de lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de concursos, aprobado por Res. CM nro. 873/2008,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Requerir del jurado interviniente en el concurso nro. 38/08 la presentación de su dictamen a más tardar el 30 de noviembre de 2011 y que fije la fecha de la prueba oral antes del 7 de diciembre próximo.

Art. 2°.- Remitir los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, hágase saber a los integrantes del jurado y archívese.

RES. PRESIDENCIA N°233 /2011

Dr. Horacio G. Corti
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires